



RESOLUCIÓN S2. N° 501.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 52/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA DGRP Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO NO INMOBILIARIO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.256.....

Asunción, 3 de febrero de 2026.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 335 de fecha 07 de octubre de 2025 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 129 de fecha 19 de diciembre de 2025, el Dictamen UOC N° 01 de fecha 02 de enero de 2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 335 de fecha 07 de octubre de 2025, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 52/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA DGRP Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO NO INMOBILIARIO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.256, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. -----

En fecha 09 de diciembre de 2025, se procedió a la apertura de ofertas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: -----

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs.
1	CONSORCIO EMCA SOLUCIONES	1.254.230.509
2	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	1.541.429.788
3	INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.A.	1.896.973.185
4	CONSORCIO DIC	2.103.388.921

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 129 de fecha 19 de diciembre de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.-----

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

[Signature]
Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

...//...

1/3

C
UN
M



RESOLUCIÓN S2. N° ⁵⁰¹.....

(Continuación)

Asunción, 3 de febrero de 2026.-

...//...

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 129/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos documentales, técnicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 52/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA DGRP Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO NO INMOBILIARIO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 463.256: -----

- **ADJUDICAR** el **LOTE N° 1** a la oferta presentada por **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo: Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones)** y un **Monto Máximo: Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta por un periodo de **24 (veinticuatro) meses contados a partir de la firma del contrato: (...)**.....
- **ADJUDICAR** el **LOTE N° 2** a la oferta presentada por **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo: Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones)** y un **Monto Máximo: Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta por un periodo de **24 (veinticuatro) meses contados a partir de la firma del contrato: (...)**.....”.....

Por Dictamen UOC N° 01 de fecha 02 de enero de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 129/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso inició en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato. -----

La Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia” dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano”. -----...//...





RESOLUCIÓN S2. N° 501.....

(Continuación)

Asunción, 3 de febrero de 2026.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

R E S U E L V E:

ART. 1º: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 52/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA DGRP Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO NO INMOBILIARIO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.256**, cuanto sigue: -----

a) El **LOTE N° 1** al oferente **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un **monto mínimo de Gs. 1.500.000.000.-** (Guaraníes mil quinientos millones) y un **monto máximo de Gs. 3.000.000.000.-** (Guaraníes tres mil millones), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución. -----

b) El **LOTE N° 2** al oferente **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un **monto mínimo de Gs. 250.000.000.-** (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un **monto máximo de Gs. 500.000.000.-** (Guaraníes quinientos millones), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución. -----

ART. 2º: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el **Ing. Edgar Pezoa**, Jefe del Departamento Ejecutivo de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia.-----

ART. 3º: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. -----

ART. 4º: **AUTORIZAR** a la Secretaria del Consejo de Superintendencia – Secretaría N° 2, a suscribir el Anexo correspondiente a la presente Resolución. -----

ART. 5º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----

ART. 6º: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----

ART. 7º: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 8º: **ANOTAR**, registrar y notificar. -----

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA N° 141

FECHA: 03 FEB 2026 HORA: 14:53'

FIRMA: ACLARACION:



Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia



SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA